

ACORDADA 545 / 2024

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y las Acordadas n° 985/20, n° 1307/23, n° 1466/23, n° 1467/23 , n° 257/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 del Centro Judicial Capital (Acordada n°1466/23), de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Este (Acordada n°1467/23) y, de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 del Centro Judicial Capital (Acordada n° 257/24).

Que, en virtud de los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero de Familia del Centro Judicial Capital.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 que actuará como soporte de los Magistrados/as a cargo de los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nominación y de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 se pondrá en funcionamiento a partir del día 12/06/24; y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

En este marco, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de Gestión Judicial solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 10 y 11 de Junio del corriente año. Dicho pedido está fundamentado en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática, en la totalidad de los expedientes digitales que tramitarán a partir del día 12/06/24 en la nueva Oficina.

Por consiguiente, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 07/06/24, hasta las 00:00 horas del día 12/06/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado dicho periodo, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°3 del Centro Judicial Capital.

Asimismo, resulta oportuno disponer a partir del 12/06/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente, como así también designar al Director a cargo de dicha

oficina, con las facultades y funciones establecidas en la Acordada n°1307/23. Por ello, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, la Secretaria Judicial Dra. María Celina Carrizo, se desempeñe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 del Centro Judicial Capital.

Por otro lado, se establecerá que los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, quedarán integrados a partir del 12/06/24, por los Magistradas/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

Finalmente, corresponde establecer que la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, se dispondrá el cierre del registro de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura del nuevo registro de Protocolo de Sentencias en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 del Centro Judicial Capital, que prestará asistencia a las/los magistradas/os del Fuero Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607, a partir del día 12 de Junio del corriente año.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 10 y 11 de Junio del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- ESTABLECER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 07/06/24 hasta las 00:00 horas del día 12/06/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado dicho período, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3.

IV.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 del mismo Centro Judicial.

V.- DETERMINAR que los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del

12/06/24 por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

VI.- DISPONER el cierre del registro de Protocolo de Sentencias en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital y, **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 12/06/24.

VII.- DESIGNAR como Directora de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 3 del Centro Judicial Capital, a la Secretaria Judicial Dra. María Celina Carrizo, en forma interina hasta el día 31/03/2025, con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n° 1307/23.

VIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II° y VI° Nominación del Centro Judicial Capital y, a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA N° 3 CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FUNCIONARIOS:

CARRIZO MARÍA CELINAPOSSE MARTA MARÍAPRADO MARÍA CONSTANZATORRES
MARÍA CECILIAAHUMADA MIGUELIPPOLITI ROMÁN FRANCO PÉREZ SCHMIELOZ
DANELLA ELIZABETHVILLECCO AGUSTÍN ADALBERTOGARCÍA ALFREDOORELLANA
MARÍA CRISTINAROMANO FRANCO ORLANDOTORRES MARÍA CANDELARIAPOVIÑA
VIRGINIA MARÍASORROZA DAVID EMILIANOVERA BRISEÑO ANABELLA PAOLA

EMPLEADOS:

ARGAÑARÁS CÓRDOBA JOSÉ MARÍAARTIGAS FLORENCIA MARÍALAZARTE NILDA DEL
VALLEPÉREZ REID ALEJANDRO RONALDOZELAYA ALEJANDRA RITACARBAJAL MATÍAS
SEBASTIÁNCARRIZO PLINIONAVARRO PATRICIO MANUELTOLEDO RISSO MARÍA
FLORENCIAFARÍAS SABEH NÉSTOR GONZALORAMIS GABRIELA CAROLINARUIZ DÍAZ
JUAN DANIELCASANOVA FELICITASCISTERNA EVA SOLEDADCORTÉZ VIRGINIA
RUTHFRASCAROLO NICOLÁSMORENO ROBERTO CARLOSTOLEDO GABRIEL
AGUSTÍNAMADOR CALAFIORE ESTEBAN JOSÉESCOBAR NATALIA DEL CARMENGODOY
MARÍA BELÉNGUDIÑO MAXIMILIANO RAÚLIBAÑEZ GABRIELA MARÍALATINA LUNA
MAYRA BELÉNPAREA MAXIMILIANO EXEQUIELPACI FATIMA HAYDEE
BULACIO PAZ ALFREDO FEDERICO